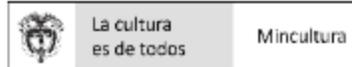




La cultura
es de todos

Mincultura



La cultura
es de todos

Mincultura

Fecha:
2021-03-05 16:36:33

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Radicado: MC0051712021



Remitente: MARIANA SALNAVE SANIN
Destinatario: Pedro Felipe Buitrago
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe resultados del in
Anexos:

Folios:

Bogotá D. C, 5 de marzo de 2021

Señor Ministro
PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO
Ministerio de Cultura
Ciudad.

Asunto: Informe resultados del informe de Control Interno Contable, vigencia 2020.

Respetado Señor Ministro Buitrago, reciba un cordial saludo:

La Oficina de Control Interno de Gestión se permite dar a conocer los resultados de la evaluación¹ y seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y demás áreas involucradas en el Proceso Contable, vigencia 2020. En el presente informe se incluyen las observaciones y recomendaciones para la adopción de correctivos y toma de decisiones.

La evaluación se realizó con base en los elementos de control existentes en el Ministerio, los cuales fueron monitoreados y verificados. Igualmente, se realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento internos y los suscritos con la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANÍN
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó y Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino

Copia: Dr. Julián David Sterling Olave – Secretario General
Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

¹Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



Informe Sistema de Control Interno Contable, Vigencia 2020
Oficina de Control Interno de Gestión
Fecha: 5 de marzo de 2021

Para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable objeto de este informe, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, y el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Este procedimiento contempla el reporte anual de evaluación de la efectividad de las acciones de control implementadas por los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, en los entes públicos. Con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es del Representante Legal o máximo Directivo de la Entidad contable pública, de los Directivos de primer nivel responsables del área contable y áreas fuentes de la información, y por delegación, de los funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, autoevaluación y mejora.

1. OBJETIVO

En relación con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, el informe retroalimenta la evaluación al desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno Contable, examinando la evolución de los controles, a través de las políticas contables, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior, presentación de estados financieros, rendición de cuenta e información a partes interesadas, gestión del riesgo contable orientada hacia el mejoramiento continuo.

2. ALCANCE

La evaluación se efectúa en las etapas del proceso contable durante vigencia 2020, teniendo en cuenta el numeral 4 ²"Informe anual de evaluación del control

² Numeral 4: "El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión (...).



interno contable” del anexo de la Resolución 193 de 2016, la información y actividades relacionadas en el numeral 3.

3. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La elaboración del Informe de la Evaluación de Control Interno Contable se adelantó con la colaboración de la Coordinación Financiera, el Contador Público y su equipo de trabajo.

A continuación se presenta la calificación obtenida luego de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno y la cual fue reportada oportunamente a través del Aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación, el 22 de febrero de 2021.

3.1. Calificación informe evaluación anual del sistema de control interno contable vigencia 2020.

14100000 - Ministerio de la Cultura

01-01-2020 al 31-12-2020

GENERAL

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	▼
1	▼

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.86

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



Histórico de Envíos

14100000 - Ministerio de la Cultura

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2020-01-12	CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-02-22 12:54:32.0	2021-02-22 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

3.2. Calificación del estado general de la evaluación del control interno contable

Los criterios evaluados y los resultados alcanzados dentro del ejercicio de aseguramiento fueron los siguientes:

➤ *Valoración según la Contaduría General de la Nación*

La Contaduría General de la Nación ha definido los siguientes parámetros para la calificación Cuantitativa y Cualitativa del Sistema de Control Interno Contable implementado por las entidades públicas, el cual se evidencia en la imagen No. 1.

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



La Valoración Cuantitativa, tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de cada una de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

La Valoración Cualitativa, tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Para que se tomen las acciones correctivas o de mejora a que haya lugar, a continuación, se presentan los resultados del análisis realizado al Sistema de Control Interno Contable.

➤ Fortalezas

- Se cuenta con un Manual de Políticas Contables, obteniendo así una correcta clasificación de las transacciones, hechos y operaciones, lo que evidencia una adecuada interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Se tienen identificados los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones, que se constituyen en proveedores de información del proceso contable.
- Las descripciones que se hacen en las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte son adecuadas y completas dentro del SIIF Nación.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



- Las personas que realizan actividades relacionadas con el proceso contable conocen el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad, así mismo el Grupo de Contabilidad cuenta con personal profesional y técnico, con amplia experiencia contable.
- El Catálogo General de Cuentas utilizado en la entidad, para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación.
- Se realizan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas y se transmite la información al ente de control.
- Se elaboran oportunamente los estados financieros, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información que lo requieran.
- Se cuenta con indicadores, con los cuales se analiza e interpreta la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable asegurando así las transacciones, registros, revisión y emisión de los estados financieros.
- En los comités primarios se realiza revisión y ajuste permanentemente del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, con base en ejercicios de autoevaluación y los informes de auditoría.
- Los soportes de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.
- Se cuenta de un aplicativo para la administración de los inventarios, activos y nómina.
- Se realiza depuración de cuentas las cuales ayudan en la sostenibilidad de la calidad de la información.

➤ 5.1.3. Debilidades

- No se evidencia un seguimiento a los pendientes que se enuncian en los comités de sostenibilidad contable.
- Falta actualizar en la plataforma Ekogui los valores reportados en las cuentas contables de procesos litigiosos.
- Las conciliaciones con nómina no se vienen realizando en los tiempos acordados.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



- Se requiere actualizar a los funcionarios involucrados en el proceso contable respecto a la tecnología de los archivos de la CGN y CGR en el descargue y transmisión de la información.
 - No se incluye en los comités de sostenibilidad contable, información relacionada con cuentas por pagar, de la vigencia (longevidad) de las partidas en cada una de las conciliaciones, con el propósito de no afectar los estados financieros.
- Avances y mejoras del proceso de control interno contable
- Se cuenta con herramientas tecnológicas (ERP) de apoyo a la gestión contable (presupuesto, contabilidad, inventarios, nómina).
 - Se realiza la revisión del Mapa de Riesgos, contable, financieros en términos de impacto y probabilidad.
 - Se presenta información contable en el comité de sostenibilidad contable, cuentas por cobrar, inventarios.
 - Se evidencian las hojas de trabajo y formatos de conciliación de operaciones recíprocas.
 - Se aplica el marco conceptual y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en todo el proceso contable.
 - Se trabaja conjuntamente Gestión del Talento Humano para la aplicación del PIC para todo el grupo contable.
 - Se publican los estados financieros e informes contables de acuerdo a las fechas estipuladas por los entes de control
 - Se realiza autoevaluación a los procedimientos, instructivos y manual de políticas contables periódicamente.
 - Se publica mensualmente en lugar visible y público, de los informes de gestión, resultados financieros y contables, para efectos del control social.

4. CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la vigencia 2020, con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN en su anexo, artículo 3º, la Oficina de Control Interno concluye que el Ministerio obtuvo una **calificación de 4.86 sobre 5**, razón por la **cumple de forma EFICIENTE**, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el numeral 4.1. de la resolución.

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



En cuanto al marco de Referencia del Proceso Contable, se cuenta con el Manual de políticas contables y de operación, procedimientos, instructivos, guías, directrices, tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos, a fin de lograr una adecuada identificación y medición de los hechos económicos.

En las etapas del proceso contable se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, permitiendo la preparación y presentación de información financiera, mediante la utilización de sistemas (aplicativos) y procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

Los Estados Financieros se elaboran de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y se encuentran publicados en la página del Ministerio, dando cumplimiento a la Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas.

La Gestión del Riesgo esta fortalecida con herramientas de autocontrol, identificando riesgos asociados al proceso contable, sus etapas (reconocimiento, medición posterior y revelación), la rendición de cuentas e información a partes interesadas, así como la identificación y establecimiento de controles efectivos para minimizar su materialización y lograr que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad.

Así mismo, el Ministerio ha mantenido una calificación estable desde la vigencia 2016, la cual es eficiente y refleja que las acciones adelantadas por la entidad han sido efectivas para mejorar los controles del proceso contable.

➤ RECOMENDACIONES

- Revisar la posibilidad de incluir una política de seguridad informática y salvaguarda de la información contable, con el fin de minimizar los riesgos asociados a la operación normal y evitar que puedan ocurrir errores, robos o uso inadecuado de los recursos tecnológicos.
- Contar con estrategias de continuidad y planes de contingencia que permitan la recuperación de la información que respalda la contabilidad, en caso de contingencia presentada al contador del Ministerio.
- Enviar mediante correo electrónico, a todas las dependencias de la información relacionada con las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier área del ente público. Las cuales deben ser

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co



informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte para ingresarlos dentro de los estados financieros.

- Fortalecimiento Circular del 23 abril del 2019 plazos y obligatoriedad de presentar las incapacidades por parte de los funcionarios del Ministerio.
- Fortalecer el control y exigencia de entrega del inventario para la emisión del paz y salvo, del personal que se retira de la entidad.
- Implementar el módulo de consumo controlado en el aplicativo Sapiens.
- Fortalecer la aplicación de las NIC-SP, con capacitaciones de los equipos de trabajo por cambios normativos.
- Realizar actividades periódicas de socialización de las políticas contables con todos los funcionarios de la entidad.
- Emitir un comunicado, memorando o ANS (acuerdo de nivel de servicio), mensual o trimestral informando a toda la entidad de las fechas del cierre, para la obtención oportuna en cuanto a forma y tiempo de la información para el cierre contable.
- Permitir que, en la inducción, reinducción la coordinación financiera presente de la importancia del proceso contable en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Revisar con periodicidad el normograma del proceso contable para actualización constante.

Las acciones correctivas o de mejora que se vayan a implementar, se sugiere informarlas a la Oficina de Control Interno.

Quedamos pendientes ante cualquier inquietud.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina De Control Interno De Gestión

Proyectó y Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino

Servicio al ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea Gratuita. 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23
Teléfono: (571) 3 424100 * www.mincultura.gov.co